

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Culpa de todos.—Interpelación de enseñanza.—Conferencia importante.—Secretarios de las Juntas.—Al extranjero.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.

PEDAGOGIA PRACTICA.—Una lección de cosas: Lámparas de acetileno. (Eliseo Villanueva).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Problema nacional. (José María Castilla.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Atienza.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden determinando el alcance y derechos que corresponden al Patronato de la Fundación Sánchez, instituido en Colunga (Oviedo).—Real orden sobre pago de subvención para construir un grupo escolar en Santa María de Ortigueira.—Orden resolviendo varias instancias elevadas al Ministerio con motivo de la publicación del escalafón de Profesores de Caligrafía.—Convocatoria de oposiciones á Escuelas de niños con menos de 2.000 pesetas.—Vacante de Maestro del Hospicio de Zaragoza.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Rectorado de Valladolid.—Concurso único: Provincia de Toledo.

VACANTES.—Concurso de ascenso: Rectorado de Barcelona.

NOMBRAMIENTOS.—Salamanca.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## Libro nuevo.

*Dentro de pocos días se pondrá á la venta el titulado*

### RECITACIONES ESCOLARES

*trozos escogidos en verso y prosa, dispuestos para ser leídos ó recitados en provecho de la educación, sacados de las obras de los más reputados escritores españoles y americanos, con más de cien biografías y retratos, por*

### DON EZEQUIEL SOLANA

*La obra va dividida en siete secciones, á saber: la Familia, la Escuela, la Patria, la Humanidad, el Arte, la Naturaleza, Dios, y constará de unas doscientas páginas.*

**Precio en el mes de mayo, UNA PESETA**

## De actualidad.

**Culpa de todos.** Hace pocos días, comentando la carta de D. Joaquín Costa, dirigida al Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, hacíamos constar nuestra opinión desfavorable á la actitud del desterrado de Graus. Este desterrado ha venido á Madrid, invitado para informar contra un proyecto de ley que ahora trae revueltos á los políticos de todos los bandos.

Al llegar á Madrid, abatido, enfermo y achacoso, el Sr. Costa, hizo varias declaraciones sobre distintos puntos de la vida política nacional.

Habló, como no podía menos, también de la Instrucción pública, y dijo estas ó parecidas palabras:

«Se regatean unas cuantas pesetas á cosa tan necesaria como la Instrucción pública, mientras se prodigan los millones para hacer fantásticas escuadras, sin tener en cuenta que la marina, como todos los organismos nacionales, necesitan, para su sustento, de la máquina de la Instrucción pública nacional; pues de otro modo, barcos y ejército se asemejan al caballo del famoso héroe italiano, nervioso, fuerte, joven, ágil, bello. «¡Marchal!» le piden, pero el caballo permanece quieto porque el héroe yace tendido en tierra débil y exánime. Yo culpo de ello á los republicanos, no á estos ni á los otros, sine á todos, sobre todo á sus diputados, porque dejan pasar tamañas enormidades.»

Hay en estas frases una gran verdad. De poco servirán barcos y ejército si el país sigue pobre é ignorante. El país es aquí el héroe á que Costa se refiere en la imagen tan gráfica de sus palabras.

Hay otra gran verdad: la de que los culpables de todo esto no son los Gobiernos precisamente, sino todas las oposiciones, y quizá, como ha dicho el propio Costa, más que ninguna otra, la republicana.

En la vida política de una nación, como sucede en las máquinas modernas, cada órgano tiene su función propia, y en este organismo de las Cortes, las oposiciones republicanas tienen la función de empujar á los gobiernos en el sentido progresivo de la vida moderna.

A esa obra pueden coadyuvar mejor que ningún otro partido, empleando los recursos supremos que á veces han empleado para cuestiones personales y de poca monta.

Esos recursos son la *obstrucción* cerrada á ciertos proyectos si no se emprende un camino de franco avance en todo lo que se refiere á instrucción nacional y á la riqueza nacional.

Esa conducta parlamentaria está muy en carácter en el partido republicano, pues dentro de nuestra mecánica política no puede seguirla ningún partido que sea propiamente gubernamental.

¿Qué han hecho en este sentido los partidos avanzados? Nada de provecho, y Costa lo ha dicho: la culpa de lo que ocurre la tienen, en gran parte, si no por completo, los republicanos.

Lamentable es, como dijimos días pasados, que hombres del talento y de los grandes medios de orador y de pensador que tiene el Sr. Costa, permanezca alejado de la lucha, y contribuya, en cierto modo, con su pasividad á que todas estas cosas perduren en la vida española, con perjuicio de la nación y de la enseñanza.

He aquí lo que se desprende de esas y de otras palabras del ilustre aragonés: todos son culpables de lo que ocurre.

**Interpelación de enseñanza.** En el Congreso ha continuado la interpelación del Sr. Canalejas, tomando parte en ella distintos oradores. El Sr. Cambó ha sostenido su criterio de siempre, favorable á una gran intervención de los Ayuntamientos en la enseñanza primaria, y el Sr. Rodríguez San Pedro, á vuelta de muchas vaguedades para no comprometerse, ha declarado que organizará un curso normal de gran amplitud y con independencia de las actuales Escuelas Normales.

**Conferencia importante.** El Sr. Royo y Villanova, Catedrático de la Universidad de Valladolid, dió en el Ateneo, el domingo pasado, una interesantísima conferencia sobre el problema catalanista.

Trató el Sr. Royo, entre otras cosas, de la enseñanza primaria, y demostró que después de tanto hablar del presupuesto de cultura en Barcelona, resulta esta población con el número 43 de entre las capitales de provincia por las Escuelas que tiene.

Es decir, que Barcelona ocupa uno de los últimos lugares en cuanto hace al número de Escuelas públicas.

Demostró también el Sr. Royo que, después del famoso presupuesto de cultura, si llega éste á aprobarse, podrán asistir á las Escuelas de Barcelona unos 10.000 niños, quedando, en cambio, sin poder recibir educación más de 20.000.

Para demostrar además el enorme disparate que se comete al dejar la enseñanza bajo la influencia de los Ayuntamientos, leyó numerosos textos impresos, en los cuales se demuestra terminantemente que hay el propósito de convertir la primera ense-

anza en medio de fomentar el nacionalismo, ó sea, el separatismo catalanista.

En suma: esta conferencia, tranquila, sencilla y documentada, ha sido un argumento contra las pretensiones de los solidarios.

---

**Secretarios de las Juntas.** En la *Gaceta* del 25 se publican los tribunales de oposición á las plazas de Secretarios de Barcelona, Burgos y Cáceres. Los ejercicios deben comenzar, respectivamente, en los días 3, 8 y 5 de junio, en las respectivas capitales de provincia. En el número próximo daremos la lista de los aspirantes admitidos.

---

**Al extranjero.** Nuestro querido amigo y compañero, D. Ezequiel Solana, se encuentra ya, desde hace algunos días, en París, pensionado por el Gobierno español para estudiar la organización escolar en el extranjero.

Desde París irá á Bruselas y á las principales poblaciones de Francia, Bélgica, etc.

El Sr. Solana permanecerá dos meses en el extranjero, visitando centros docentes, asistiendo á Escuelas, observando procedimientos, material, progresos de los niños, etcétera, etc. El Sr. Solana, que ya en otra ocasión viajó por Italia, y dió á la imprenta un libro muy interesante de lo que es la enseñanza primaria en la nación hermana, hará, seguramente, ahora un estudio, no menos interesante, de lo que ocurre en las Escuelas francesas, belgas, etc.

Hay en esta materia, sin duda alguna, una porción de cosas que rectificar. La enseñanza suele ser muy distinta, vista en su intimidad y asistiendo á las Escuelas, que vista desde las leyes y reglamentos y por lo que nos cuentan las traducciones, más ó menos buenas, del extranjero.

Nuestro querido compañero vivirá estos

dos meses, por decirlo así, las instituciones escolares extranjeras, y referirá con toda exactitud y fidelidad lo más interesante.

Esperamos que pronto podrán saborear nuestros lectores las primicias del trabajo de nuestro querido compañero, al cual deseamos un viaje felicísimo.

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*La Educación*, de Zaragoza, estudia el asunto de «El presupuesto de cultura de Barcelona» desde el punto de vista pedagógico, lamentando especialmente que la enseñanza se dé en catalán y que no se confieran las nuevas plazas á Maestros oficiales, que tantas pruebas tienen dadas de idoneidad y celo. En cambio le parece bien que se establezca la enseñanza graduada, como si se rectificase con ello el famoso *desdoble* de las Escuelas y Auxiliares no hace mucho realizado en Barcelona.

---

*Educación Popular*, de Huelva, publica el mensaje de Costa á los Maestros de Madrid, y le pone el siguiente comentario:

«El grandioso mensaje de Costa en contestación al que le dirigieron los Maestros de Madrid, es un documento que revela el más amargo escepticismo, es la más desoladora desconfianza en las fuerzas vivas de nuestra patria.

Tiene grandes razones para creerlo el señor Costa. Nosotros, sin embargo, confiamos.»

---

## EN PRENSA

### Cuestiones pedagógicas de actualidad.

Libro interesantísimo que se pondrá á la venta en breve, escrito por nuestros compañeros, D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, y que tratará las cuestiones desde un punto de vista práctico.

## PEDAGOGÍA PRÁCTICA

### UNA LECCIÓN DE COSAS

**Lámparas de acetileno.** Material para esta lección:

Arcilla, cal y carbón; carburo de calcio.—Una caja de hoja de lata de una sola pieza, con el fondo y la tapadera, que también será de una pieza, atravesados por un agujero hecho con una aguja.—Una cubeta con agua y cerillas.

Desarrollo de la lección. Ya habreis visto en algunas casas, en carruajes, en las andas de algunas imágenes en las procesiones de Semana Santa y sobre todo en los aguaduchos y en los puestos de buñuelos, de patatas fritas, de *torraos*, etc., que se establecen al aire libre en diferentes épocas del año en muchos sitios de esta ciudad, lámparas de zinc ó de cobre reluciente, que no tienen tubos como los quinqués, ni cristales como los faroles, y cuya llama, pequeña, pero brillante, arde á pesar del viento. ¿Habéis visto también bicicletas, que al anochechar llevan linternas que alumbran muy bien? ¿Y los faroles de los automóviles que tienen una luz cegadora? Pues bien, esta luz tan blanca, tan fija, tan clara es producida por un gas llamado acetileno.

Para obtener este gas es preciso tener trozos de esta piedra que podéis examinar detenidamente. Esta piedra es muy dura, muy difícil de partir. Como veis, está fría, y si se le deja caer unas gotas de agua encima, se produce ebullición, y la piedra se calienta. Aproximad una cerilla encendida, y se producirán pequeñas llamas.

Echad un pedacito de esta piedra en el agua y observaréis la ebullición que se desarrolla, desprendiéndose burbujas de gas que se pueden encender sobre el agua.

Esta piedra, que huele tan mal, se llama carburo. No se la encuentra en la Naturaleza, la fabrica la Industria, es un cuerpo

artificial, no un producto natural; pero nosotros no podemos fabricarla, es preciso un horno de tal manera cálido, que se puedan fundir en él las piedras. Mirad aquí el carbón y la cal con que se fabrica.

Vamos á ver ahora cómo se construye una lámpara de acetileno. Pongamos en la caja esta algunos trozos de carburo. ¿Veis? Ahora cerramos la caja, y la colocamos sobre el agua en esta cubeta, y veis cómo flota. El agua entra poquito á poco por el agujerillo del fondo y descompone el carburo, originando el gas acetileno, que sale por el otro agujerito de la tapadera. Apliquémosle una cerilla y obtendremos una luz blanca, fija, clara y brillante. Si hacemos el agujero más grande, se verá que la llama es menos brillante y producirá humo negro.

Acabada la experiencia veis esta papilla blanquecina que queda en la caja, es la cal apagada....

ELISEO VILLANUEVA

De «El Faro del Magisterio.»

---

## Ecos del Magisterio

---

**Problema nacional** La cuestión que hoy se le concede atención preferente en todos los países cultos es la que se refiere á la cultura y al mayor grado de desarrollo de la enseñanza primaria, por ser el germen de prosperidad y la base del porvenir honroso de los pueblos, constituyendo en los tiempos modernos el más importante problema nacional.

La escuela primaria debe dotarse de todos los elementos que la época requiere para que responda al fin de su institución altamente sabia, patriota y de suma importancia para la educación é instrucción del hombre.

La educación es la base de la familia: por ella recibe el hombre el desarrollo y dirección conveniente en las diversas facultades con que Dios le dotó, así físicas como intelectuales y morales. La instrucción suministra recursos para circunstancias determinadas de la vida y

las dos forman el complemento de la instrucción.

El principal deber del amor que requieren los niños que son los hombres de mañana, no es prodigarles la ternura paternal por parte de los encargados de su educación y de los gobiernos: por lo mismo que se le ama es preciso llevarlo á la Escuela, en la que debe encontrar cuantos medios necesita y aconseja la moderna pedagogía, para la más deleitosa y sólida educación é instrucción de la juventud, con el fin principal de poder después dedicarse á un oficio, un arte, una carrera, como fuentes del bien y escudos para la más acertada gobernación del hogar, de la nación y defensa de la misma, cuyos conocimientos son poderosas defensas contra la miseria y la ociosidad, causas ambas que arrastran á muchos á las cárceles, á los presidios y al patíbulo.

Esto no es nuevo puesto que está probado y en la conciencia universal.

El niño preparado por el padre y enseñado por el Maestro, cuando llega á ser hombre no tiene ya que temer los peligros del mundo; cuando penetra en él, su conciencia va tranquila, su alma está abierta á los nobles afectos, la sociedad encuentra en él un miembro útil y la patria un buen ciudadano. ¡Qué hermosa y esencial es la cultura del hombre para el progreso nacional!

Por esto decía Napoleón I, refiriéndose á la reforma de la enseñanza y su profesorado, entre otras frases memorables las siguientes: «Mi objeto principal es tener un medio de dirigir las opiniones morales y políticas de la nueva generación por derroteros determinados.

La orden civil de enseñanza es preciso que tenga valiosos privilegios; que no dependa muy estrechamente de los ministros y del emperador; que los jefes, por ejemplo, sean senadores por derecho propio.

Dentro de esta orden se deben formar dos clases: una para enseñar á los alumnos, y otra para gobernarlos. No se podrá ser provisor, sino después de haber sido profesor, ni profesor en las altas clases sino después de haber ejercido en las clases inferiores, estableciendo un orden de ascensos que mantengan viva la emulación». En España, la mayoría ni tienen ascenso ni premio.

Será de gran ventaja para el progreso mayor de España, tomar la decisión precisa en este orden de cosas y seguir el ejemplo de Napoleón I, presentando desde luego un proyecto de

ley á las Cortes ahora que vuelven á reunirse, reformando la Instrucción pública, ante todo cuanto se refiere á la primera enseñanza, si como es de desear hemos de aspirar á figurar en uno de los números más honrosos de las naciones que al presente marchan, por medio de la cultura, á la cabeza de los grandes estados.

Sin mejorar la dotación de la mayoría de los Maestros y de las Escuelas de primera enseñanza, no puede esperarse buenos resultados, y creemos que las reformas de Inspección y otras en este ramo dejarán mucho que desear, por la sencilla razón de que en un campo de batalla el aumento de jefes y oficiales, por muy instruidos y aun peritos en el arte de la guerra, no podrán obtener victoria si no les dan soldados bien armados y alimentados.

Esto nos ocurre en España; se desea que el Maestro, peleando continuamente en guerra contra la ignorancia y aún con el caciquismo, se pretenda que sin sueldo debido para atender á las necesidades de la vida propias de su estado, y sin medios materiales que le sirvan para dar la batalla en el recinto escolar, obtenga el resultado apetecido. Creemos no es posible esperararlo con el aumento de inspección mientras el estado de nuestra primera enseñanza, siga viviendo dentro de los moldes en que tiene su fomento actual.

Como dice Napoleón I, la orden del Magisterio debe tener un orden de ascensos que mantengan viva la emulación, que tenga ciertos privilegios y que tenga la debida independencia para poder cumplir con el debido prestigio su alta misión. En nuestra patria parece que todos tienen derecho á inspeccionar y denunciar al Maestro, lo cual unido con la miseria de su haber, da la clave del lamentable concepto que forman de él ciertos *monterillas* y gentes que desconocen la importancia de esta loable é indispensable institución. Por esto hay que otorgarle la independencia que tienen los compañeros que ejercen su cargo en el Instituto y en la Universidad. El establecimiento de quinquenios es la mejor emulación. Las retribuciones son ilusorias.

Dado el hermoso concurso y el noble concepto que demostraron en favor de la enseñanza y su mejora gran número de representantes del pueblo, en la discusión del presupuesto vigente, el Gobierno actual tiene en este punto la ocasión más propicia que podía desear para acometer con éxito la transformación de cuanto se refiere á esta cuestión y para hacer una

obra memorable que perpetúe su nombre, haciendo una nueva Ley de Instrucción pública y ordenando la publicación inmediata del Código de la misma, todo lo que le será muy fácil en la presente época, en la que con rara oportunidad las oposiciones son las que, lejos de regatearle los aumentos precisos, han sido las que marcaron en la presente legislatura la conveniencia y necesidad imperiosa de llevar dichos aumentos á la Ley de presupuestos.

Grandes ventajas nos ofrece á los españoles el rumbo emprendido sobre este organismo, y deseamos que con el concurso de todos los hombres de Estado, realicen en plazo breve, en materia de enseñanza, la obra magna que con sentida necesidad reclama la nación.

JOSÉ M.<sup>a</sup> CASTIÑEIRA.

## Asociaciones de Maestros.

Atienza.—Se cita á una reunión á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de este partido para que concurran, á las once de la mañana del 7 del próximo junio, á la Escuela de niños de esta villa.

Con el fin de tratar asuntos de interés general y renovar la Junta directiva de la Asociación, así como otro de todos conocido, relacionado con la enseñanza, se encarece la mayor asistencia posible.

Atienza, mayo de 1908.—El Presidente, *Manuel F. Benito*.

## Crónica de oposiciones.

Sevilla.—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niñas de este distrito universitario, dotadas con el sueldo de 825 pesetas al año, con el resultado siguiente:

Número 1, doña Patrocinio Cobos y Lorúa; 2, Gertrudis Montesinos Fernández; 3, Dolores Ruiz Morales; 4, Manuela Barranco de Luna; 5, Trinidad Robles Vergara; 6, Magdalena Pérez Carrión; 7, Francisca Antonia Baviano y Ruiz; 8, Trinidad Gómez Valencia; 9, Josefa Solís y López; 10, Josefa Bover y Aguilar; 11, Aurora Ortiz Forcada, y 12, Dolores Alba y García.

## Guía del opositor á Escuelas

A peseta ejemplar.

DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

## Sección oficial.

**Índice de la GACETA** 21 de mayo.—Real orden nombrando Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Oviedo, á D. Valentín Pastor y Rojo.

—Otra relativa al pago de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de Ortigueira (Coruña) para ayudarle á construir un edificio destinado á Grupo escolar de primera enseñanza.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Química general de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago á D. Ruperto Lobo Gómez.

—Otra disponiendo se publiquen en la *Gaceta* las adjuntas conclusiones de la Memoria del Catedrático de la Facultad de Derecho de Zaragoza D. José Gascón.

*Juntas de Instrucción pública de Navarra y Oviedo.*—Anuncios relativos á la provisión de las plazas de Secretarios de las mismas.

22 *idem.*—Real orden disponiendo se adquieran, con destino á Bibliotecas públicas, 25 ejemplares de la obra *Tablas náuticas*, de los Tenientes de navío D. Francisco Grañó, D. Honorio Cornejo, D. León Herrero y D. Luis Ribera.

—Otra trasladando, en virtud de concurso, á la plaza de Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Zaragoza á D. Tomás Baeza y Ledesma.

*Subsecretaría.*—Anunciando á oposición la plaza de Profesor numerario de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela elemental de Artes industriales de Santiago.

23 *idem.*—Real decreto disponiendo que el Estado subvencione á los Ayuntamientos de Gerona, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Manresa, Astorga y Molina de Aragón, para la construcción de edificios destinados á Escuelas de primera enseñanza, en conmemoración de los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia.

—Real orden nombrando Catedrático numerario de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de la Escuela Superior de Comercio de Jovellanos, en Gijón, á D. Francisco Jaén del Pino.

*Universidad Central.*—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á plazas vacantes en Escuelas públicas superiores y elementales de niños de este distrito universitario.

24 *idem.*—Real orden resolutoria de una protesta formulada por los Maestros de Barcelona

contra la elección de Vocales Maestros de la Junta local.

*Subsecretaría.*—Resolviendo varias instancias elevadas á este Ministerio con motivo de la publicación del escalafón provisional de Profesores de Caligrafía.

—Anunciando á oposición la provisión de la plaza de Profesor de Física y de Mecánica y Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Toledo.

—Edictos de Universidades referentes á provisión de Escuelas de primera enseñanza.

*Universidad de Santiago.*—Concurso para proveer una plaza de Ayudante gratuito vacante en la Sección de Ciencias del Instituto general y técnico de Orense.

*Universidad de Valladolid.*—Propuesta formulada á fin de proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito.

**Sostenimiento de Escuelas.** *Real orden de 5 de mayo de 1908.*  
*terminando el alcance y derechos que corresponden al Patronato de la fundación Sánchez instituída en Colunga (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Braulio Vigón, como apoderado de la Fundación Sánchez, instituída por escritura pública otorgada en Colunga (Oviedo) á 8 de mayo de 1905 por los hermanos D. Cayetano y D. Vicente Sánchez Pando, de Buenos Aires, los cuales donaron un capital de 25.000 pesetas nominales, con signadas en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para mejorar y ampliar la enseñanza en la Escuela pública de Carrandi, clasificada como de Beneficencia particular la referida Fundación por Real orden de 9 de febrero de 1906; con el objeto de resolver las dudas consultadas, determinando el alcance y derechos que corresponden al Patronato,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que con arreglo al art. 97 de la ley de Instrucción pública, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos las 400 pesetas de aumento de sueldo asignado al Maestro por el Patronato, reintegrándose directamente de la Junta del mismo de dichas 400 pesetas, que serán abonadas por el Ayuntamiento al Maestro, con intervención del Patronato.

2.º Que las obras de reparación y conservación del edificio se realizarán de acuerdo el Patronato, el Ayuntamiento y la Junta local de primera enseñanza, la cual cuidará que se ejecuten, cuando

el caso lo requiera, con arreglo á los informes que respecto á seguridad, higiene y condiciones pedagógicas emitan los funcionarios competentes, y de conformidad al núm. 9.º del art. 14 del Real de 7 de febrero de 1908.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 7.º del art. 14 del Real decreto antes citado la cantidad presupuesta para reposición de los elementos didácticos la invertirá el Patronato de acuerdo con la Junta local, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza que exponga el Maestro, al cual le será entregada dicha suma bajo inventario; de este inventario, firmado por el Presidente de la Junta local y el Maestro, se sacará una copia para el Patrono ó su representante.

4.º Que el Patronato tendrá la facultad de intervenir en la adjudicación del premio al alumno más aventajado, establecido por la Fundación, para lo cual la Junta local deberá invitarle á presenciar los exámenes ordinarios y extraordinarios que se celebren, y previos los informes y antecedentes que suministre el Maestro, la Junta con la colaboración del Patronato ó su representante, otorgará el premio. Si de la ejecución de estos preceptos entendiera el Patronato ó su representante lesionados por la Junta local los intereses de la Fundación ó las atribuciones patronales, podrá en término de ocho días, entablar recurso ante la Junta provincial, que, previos los trámites que estime necesarios, dictará resolución en el plazo de quince. De esta última resolución, y en el término de ocho días, podrán los interesados elevar recurso de queja ante la Junta Central de primera enseñanza, la cual resolverá lo que estime procedente.

5.º Que se den las gracias en su Real nombre á los Sres. Sánchez Pando por su patriótico desprendimiento en beneficio de la cultura nacional, publicándose este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* para que sirva de estímulo á las personas que pueden favorecer la enseñanza y de satisfacción á los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 19 de mayo.)

**Construcción de Escuelas.** *Real orden de 14 de mayo, sobre pago de subvención para construir un grupo escolar en Santa María de Ortigueira (Coruña).*

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 24 de diciembre último, inserta en el número de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 27 del mismo mes, y

relativa al pago de la subvención que por Real decreto de 29 de agosto de 1904 concedióse al Ayuntamiento de Santa María de Ortigueira (Coruña) para ayudarle á construir un edificio destinado á grupo escolar de primera enseñanza, subvención repartida entre los ejercicios económicos de 1904 á 1913, ambos inclusive, é importante 54.416,42 pesetas, á que ascendía el 50 por 100 del importe del presupuesto general de contrata de la proyectada obra:

Resultando que por el apartado 2.º de aquella Real orden se dispuso que el pago de las 24.000 pesetas á que subía entonces el resto del auxilio se acordara en vista del presupuesto hoy vigente, y según lo consintiera el estado del crédito legislativo:

Resultando que de la certificación de obras ejecutadas por el expresado Municipio durante 1907, que expidió el Arquitecto Director en 8 de noviembre, quedaron pendientes de pago 7.171,12 pesetas:

Considerando que en el actual ejercicio económico hay fondos para atender dicha obligación, y que el pago del saldo á favor del Ayuntamiento es á éste necesario para proseguir las obras;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que sin perjuicio de fijar en diciembre próximo la anualidad extraordinaria que, junta con la ordinaria de la concesión de 29 de agosto de 1904, haya de percibir el Ayuntamiento de Santa María de Ortigueira (Coruña), en concepto de auxilio para ayudarle á construir en dicha villa un Grupo escolar de primera enseñanza, se le abone ahora, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, párrafo 2.º, de la ley económica vigente, el saldo de pesetas 7.171,12, pendientes á su favor desde 1907; y

2.º Que esta suma se descuente de la anualidad extraordinaria que haya de acordarse después.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 14 de mayo de 1908.

—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 21 de mayo.)

**Escalafón de Profesores de Caligrafía.** *Orden de 14 de mayo resolviendo varias instancias elevadas al Ministerio con motivo de la publicación de dicho escalafón.*

Vistas las instancias que, con motivo de la publicación del escalafón provisional de Profesores de Caligrafía, han elevado á este Ministerio los Sres. D. Isaac Reoyo, D. Joaquín Gutiérrez, don

Antonio Infante, D. Joaquín Monrás, D. Alfonso de la Cámara, D. Herminio Torres, D. Martín Rodríguez, D. César García Valiente, D. P. Sánchez Ortiz, D. Ignacio Cejo, D. Pablo Guilarte, D. Eloy Ruiz Arranz, D. J. S. Rodríguez Urosa, D. Ernesto Rivera, D. Antonio Jiménez, autorizado por otros 24 compañeros, y D. Alfonso Delgado, esta Subsecretaría ha tenido á bien:

1.º Acceder á lo solicitado por D. Isaac Reoyo, Profesor nombrado por Real orden de 23 de agosto de 1907, en virtud de oposición, colocándolo en el núm. 48 del escalafón, que es el que le corresponde, conforme á la fecha de posesión y número de orden en que lo calificó el Tribunal.

2.º Desestimar la instancia de D. Joaquín Gutiérrez, quien, mientras permanezca excedente por su propia voluntad ó por enfermedad, no tiene derecho á ascender en el escalafón al igual que los demás compañeros que están prestando servicio, según el art. 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1876, y menos á ingresar en él, no habiendo prestado ningún servicio á la enseñanza en la clase de Caligrafía, pero sin que esto sea negarle el derecho que tiene á ser incluido en el escalafón si reingresa en el Cuerpo dentro del plazo que le concede la ley.

3.º Acceder á lo que solicita D. Antonio Infante, rectificando su segundo apellido, que es Ansa y no Ama.

4.º Desestimar las instancias de D. Joaquín Monrás y D. Alfonso de la Cámara, en atención á que la Real orden de 22 de enero de 1902, que invocan en su favor, no se refiere más que á los Profesores que en dicha fecha «hubieran variado de denominación ó sueldo», pero no á los que se nombraran en lo sucesivo, como lo fueron ambos señores. Pero considerando que el Sr. Monrás tomó posesión de su cargo el 16 de febrero de 1902, es decir, un día antes que el Sr. Huarte, se accede á lo que solicita en la segunda parte de su instancia, colocándolo en el escalafón delante del Sr. Huarte, ó sea en el núm. 8, pasando el señor Huarte al núm. 9.

5.º Desestimar igualmente la instancia de don Herminio Torres, quien, según la Real orden de 26 de abril de 1902, tendría derecho á lo que solicita si se hubiera posesionado de su cargo á los dos días siguientes al en que apareció su nombramiento en la Gaceta, junto con el de los demás Profesores de la misma oposición, pero no al haber dejado transcurrir dicho plazo sin hacer efectivo su derecho.

6.º Desestimar la instancia del Sr. Martín Rodríguez, que reclama contra la inclusión y lugar

preferente que en el escalafón se asigna á los señores García Atencia, Gallego, Menafía Bernaldo, Huarte, Monrás, Romero, Quilis y Martos, que ocupan los números 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 del escalafón provisional.

Considerando que dichos señores fueron nombrados Profesores de Caligrafía de los Institutos en virtud del párrafo 4.º de la Real orden de 24 de diciembre de 1901:

Considerando que la Real orden de 20 de enero de 1902 confiere el derecho á adquirir la propiedad de las plazas de Profesores de Caligrafía á los Profesores especiales de Francés y Dibujo que estuvieran en posesión del referido título, y teniendo en cuenta que el Consejo de Instrucción pública en su dictamen informando el expediente del Profesor D. Miguel García Atencia—expediente aprobado por el Sr. Ministro en 24 de julio último—manifestó que la resolución que se dictara en el mencionado expediente, proponiendo al señor García Atencia para Cáceres, se entendiera aplicable de un modo privativo á los nombramientos ya hechos de Profesores Normales para plazas de Institutos, declarando que los Profesores provisionales, interinos, ó en comisión, de Escuelas Normales, que fueron nombrados Profesores de Caligrafía de Institutos y que obtuvieron el título de tales, según el Real decreto de 17 de agosto de 1901 y la Real orden de 24 de diciembre del mismo año, sean considerados como tales Profesores de Caligrafía de los Institutos, con todos los pronunciamientos legales á su favor: se desestima también la instancia del Sr. Martín Rodríguez, confirmando en el lugar que ocupan en el escalafón provisional á los señores contra quienes reclama. Igualmente se desestima la petición del mismo solicitante en lo que se refiere al orden de colocación de los Profesores que fueron nombrados en la misma fecha que él, por oponerse á lo que solicita la Real orden de 26 de abril de 1902 y la de 12 de julio de 1904.

7.º Desestimar igualmente las instancias de los Sres. D. César García Vallente, D. P. Sánchez Ortiz, D. Ignacio Cejo, D. Pablo Guilarte, don Eloy Ruiz Arranz, D. J. S. Rodríguez Urosa, don Ernesto Rivera, D. Antonio Jiménez y D. Alfonso Delgado, todos los cuales reclaman contra la inclusión y lugar preferente que ocupan en el escalafón provisional los 14 Profesores que figuran á la cabeza del mismo; pues respecto de los que ocupan los números 1, 2, 5, 7, 9, 10, 12 y 13, ya quedan expuestos en el núm. 6.º los fundamentos que tiene esta Subsecretaría para su decisión; los que ocupan los números 3, 4, 6 y 11, eran Pro-

fesores especiales de Dibujo y Caligrafía de Escuela Normal, que pasaron á las plazas que hoy desempeñan en virtud del párrafo 4.º de la Real orden de 24 de diciembre de 1901; y el núm. 14, ó sea el Sr. Vallicierno, fué nombrado por Real orden, en 26 de diciembre de 1902, por considerarle comprendido en el art. 13 del Real decreto de 17 de agosto de 1901.

8.º Desestima: igualmente las instancias de D. F. Saturnino Rodríguez y de D. Pablo Guilarte, teniendo en cuenta que el primero fué nombrado Profesor provisional de Caligrafía del Instituto de Toledo en 28 de Noviembre, y que al segundo no se le puede computar como de abono la antigüedad en el escalafón de Caligrafía los servicios que antes prestara como Profesor de Escuela pública de primera enseñanza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Señor Jefe de la Sección quinta del Ministerio.

(Gaceta 24 mayo.)

*Tribunal de oposiciones á plazas vacantes en Escuelas públicas superiores y elementales de niños de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas.*

Por acuerdo de la Presidencia del Tribunal, se hace saber que los ejercicios de las oposiciones á Escuelas superiores de niños tendrán lugar en el Paraninfo de la Universidad Central, dando comienzo á los mismos el día 19 de junio próximo, á las diez de la mañana, y los correspondientes á Escuelas elementales de niños, el día 20 del mismo mes, en el citado local, á las diez de la mañana; á cuyo fin se convoca respectivamente, á todos los aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 9 de abril último.

Los cuestionarios para estas oposiciones estarán á disposición de los opositores en el salón de paso al Paraninfo, con entrada por la calle de San Bernardo, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, de cuatro á seis de la tarde.

Los opositores que dejen de concurrir en los días y horas que se les señala, ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, no podrán tomar parte en los ejercicios, así como tampoco aquellos otros que, al dar comienzo los mismos, no hayan completado su documentación.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados.

Madrid 18 de mayo de 1908.—El Presidente del Tribunal, Godofredo Escribano.

(Gaceta 23 mayo.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Navarra.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, Real orden de 30 de enero y Orden telegráfica de 4 de marzo del año actual, se convoca á oposición para la plaza de Secretario de esta Junta, dotada con 2.500 pesetas anuales, conforme á la ley de 9 de septiembre de 1857 y art. 30 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902.

Podrán tomar parte en esta oposición:

1.º Los actuales Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que poseyendo el título de Maestro Normal ó el Superior equivalente obtenido conforme al plan de estudios de 17 de agosto de 1901, lleven más de dos años de servicios en el cargo.

2.º Los Maestros que tengan iguales títulos y cuenten dos años de servicios por lo menos en Escuelas públicas de la categoría inmediata inferior al sueldo asignado á las Secretarías, según la ley.

Las instancias, documentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador, Presidente de esta Junta, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán conforme á lo prevenido en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre ya citado.

Pamplona 25 de abril de 1908.—El Gobernador, Presidente, *J. Ortega*.—El Secretario, *Florencio González*.

(*Gaceta* 21 mayo).

**Diputación provincial de Zaragoza.**

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso para la provisión de un número ilimitado de plazas en el Cuerpo de aspirantes á las de Maestro educador del Hospicio de Zaragoza, á fin de cubrir, en primer término, las que están servidas en la actualidad con carácter interino, y para proveer después, en los elegidos, las de igual clase que vayan ocurriendo.

Las plazas de Maestro educador se hallan dotadas cada una con el sueldo anual de 500 pesetas, manutención y limpieza de ropa blanca.

Las condiciones para pertenecer al Cuerpo son las de haber cumplido la edad de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco, estar en posesión del título de Maestro de primera enseñanza ó tener aprobados los ejercicios de reválida, ser soltero ó viudo sin hijos, de robustez completa y sin defecto físico notorio.

Los que pretendan acudir á este concurso deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de despacho

y dentro del plazo de quince días, que finalizará el 3 de junio próximo, á las trece; acompañarán á sus instancias los documentos que acrediten reunir las condiciones señaladas, y habrán de someterse á un examen ó prueba de aptitud ante el Tribunal designado al efecto.

Zaragoza 16 de Mayo de 1908.—El Presidente, *Luis Pérez Cistué*.—Los diputados secretarios, *Máximo Chóliz* y *Luis Isábal Pallarés*.

(*B. O.* 18 mayo 1908).

**PROPUESTAS**

**CONCURSO DE ASCENSO**

**Universidad de Valladolid.**

Propuesta formulada á fin de proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares vacantes en el distrito, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de marzo último.

*Aspirantes á Escuelas del grado elemental y categoría de 2.000 pesetas.*—Núm. 1, D. Timoteo Casero Hernández, con 1.650 pesetas; 28 años, 10 meses y 17 días, para Valladolid; 2, Angel Llorca García, 1.650, 16, 7, 0, para id.; 3, Lisardo Iglesias Vilches, 1.650, 16, 0, 5, para id.; 4, Ernesto Argüelles de Torres, 1.650, 16, 0, 5, para id.; 5, Clemente Ouesta Santos, 1.650, 16, 0, 5, para id.; 6, Zoilo Lozano Herranz, 1.650, 16, 0, 5, para id.; 7, Manuel Losada Somoza, 1.650, 16, 0, 1, para id.; 8, Jenaro Prieto Junquera, 1.650, 15, 0, 18, para id.; 9, Juan Isidro García Barranco, 1.650, 11, 2, 17, para id.; 10, Nicolás Luque Ferrer, 1.650, 9, 11, 3 para id.; 11, Ricardo Magariño García, 1.650, 8, 7, 25, para id.; 12, Pedro Domiciano García Vegas, 1.650, 3, 5, 11, para id.; 13, Antonio Damján Subirats, 1.650, 3, 3, 26, para id.

*Excluidos.*—D. Policarpo Jesús y Martín, por no justificar en su hoja de servicios por qué obtuvo y desde qué fecha disfruta cada uno de los sueldos de 825, 1.375 y 1.900 pesetas, durante el tiempo que desempeñó la primera sección de la Escuela Superior, agregada á la Normal de Salamanca; D. Evaristo Usero Sánchez, por estar desempeñando la Auxiliaría de la graduada de Alicante, que es de distinto grado al de la vacante que solicita.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.650 pesetas.*—Núm. 1, D. Manuel Paz González, con 1.375 pesetas de sueldo, 5 años, 9 meses y 17 días de servicios, para Santander; 2, Telesforo Reyes Martínez Navarro, con 1.375, 3, 7, 0, para Bilbao.

*Excluido.*—D. Nemesio de Vargas Mestre, por

desempeñar Escuela del grado elemental, distinto al de la vacante.

*Aspirantes á Escuelas del grado elemental y categoría de 825 pesetas.*—Núm. 1, D. Juan Guruceaga y Martincorena, con 825 pesetas de sueldo, 37 años, 4 meses y 3 días de servicios, para Azpeitia; 2, Alberto Mercader Lasplassas, con 825, 28, 5, 27, para Villalón; 3, Víctor Jiménez de Vicente; 4, Anastasio García; 5, Eloy Luengo; 6, Telesforo Montes; 7, Jerónimo Sarmiento; 8, Mariano Pardiña, 9, Miguel Sánchez; 10, Ambrosio García; 11, Alvaro Merino; 12, Moisés Cacharro; 13, Benito Gutiérrez; 14, Federico Sanz; 15, Pedro Abad; 16, Luis Marañón; 17, Angel de la Vega; 18, Emilio Mateo Grande; 19, Vicente Ferrer; 20, Modesto Gómez; 21, Cayetano González; 22, Abdón Alonso Sánchez; 23, Juan Montalvo; 24, Rafael Pastor Sanjuambenito; 25, José Barros.

*Excluido.*—D. Luis de Mendía y Echevarría, por haber presentado su expediente fuera del plazo de la convocatoria.

*Maestras aspirantes á Escuelas del grado elemental y categoría de 825 pesetas.*—Número 1, doña Angela Rubio Curiel, con 825 pesetas de sueldo, 23 años, 9 meses y 25 días de servicios, para Eibar; 2, Clara Cuende Serrano, con 825, 23, 9, 25, para Fuenterrabía; 3, Martina Fernández; 4, Joaquina Artola; 5, Carmen Mendieta, 6, Josefa Luisa de Eguino; 7, Fidela Casas, 8, Bárbara de Ozollo; 9, María Mundiñano; 10, Fausta Gila; 11, Fermina Mesa; 12, Fidela Centeno; 13, Micaela Hermoso; 14, Filomena Girón; 15, Teodora Nogal; 16, Nicolasa de Ozollo; 17, Elisa Boluda; 18, Sergia Modinos; 19, Ramona Simón; 20, María del Rosario Rodríguez; 21, Francisca Gasca; 22, Jacinta Más; 23, Aurora Cedrón; 24, María Encarnación de la Grana; 25, Gracia Lucena; 26, Joaquina Fernández; 27, Nieves Galiana; 28, Marcela Sarto; 29, María del Carmen García; 30, Elvira Bermells; 31, María Estornes; 32, Magdalena Lajusticia.

*Excluidas.*—Doña María del Carmen Herrero, por llevar tres años en la Escuela desde donde solicita; Petra Feijóo, por ídem íl.; Miguella Gil Herrero, por desempeñar Escuela de 1.100 pesetas, categoría igual á la de las vacantes que solicita; Valeriana Martín Alonso, por no tener reintegrada su instancia; Ludivina Ninfa, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria; Catalina Ansedo, por haber presentado su expediente fuera del plazo de convocatoria.

*Observaciones.*—Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, una Auxiliaría de la Es-

cuela graduada de niños de Palencia, que es de grado superior y categoría de 1.100 pesetas.

Los méritos que se han tenido en cuenta para formular la anterior propuesta son los señalados en el art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, se concede un plazo de veinte días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que los interesados que crean lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación en instancia que dirigirán á este Rectorado.

Valladolid 30 de abril de 1903.—El Rector,  
*Dr. Didio G. Ibarra.*

(*Gaceta* 24 mayo)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1907.

*Provincia de Toledo.—Maestros.*—Núm. 1, don Nicolás Rodríguez Salgado y Sánchez Rubio, con 625 pesetas de sueldo y 27 años, 0 meses y 12 días de servicios en propiedad, se le propone para la Escuela de Argés; 2, Vidal Redruello y Cortés, con 625, 20, 9, 7, para la de Alcabón; 3, Juan del Peso; 4, Modesto Cambroner; 5, Blas Méndez; 6, Manuel Emilio Megías; 7, Mateo González; 8, Hilario Marín; 9, Paulino Sanz Ramiro, con 625, 1, 6, 24, propuesto para plaza en la provincia de Guadalajara; 10, Sebastián Ramos Pareja, con 625, 1, 5, 8, para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Oropesa; 11, Idefonso Pérez Bravo; 12, Arsenio Cuenca; 13, Miguel Sánchez Jimena; 14, Doogracias Ancillo y García, con 500, 4, 0, 12, para San Pedro de la Mata; 15, Olegario Gómez; 16, Enrique Serrano; 17, Mauricio Vicente Jiménez; 18, Marceliano Serrano y Sánchez Cano, con 500, 1, 11, 4, para Sartajada; 19, Juan Encinas y Alarcón, con 500, 1, 0, 21, propuesto para plaza en la provincia de Madrid; 20, Luis Rodríguez García-Aguado, con 500, 0, 2, 5, para la Escuela de Fuentes.

*Maestro con servicios como Auxiliar gratuito.*—Núm. 21, D. Diego Gutiérrez Campos, con 7 meses y 4 días, adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Maestros con servicios interinos.*—Núm. 22, don Felipe Illescas y Gómez; 23, Victorio Chinchón y Gómez; 24, Sinfotiano Luis García y Jiménez; 25, Valentín González López; 26, Miguel Escobar y Rodríguez; 27, Pedro Figueras Aguado; 28, Pedro Méndez Sánchez.—Adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Maestro sin ninguna clase de servicios.*—Número 29, D. Eduardo Amor y Castaño; superior.—Adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Excluidos.*—D. Volusiano Gil y Escriche, por haberse recibido su instancia dentro del plazo de admisión y aparecer depositada en Correos pasado éste; Tomás Cruz y García Cuerva, por carecer su hoja de servicios de la certificación que la legalice; José María Díaz y Sánchez, por carecer su hoja de servicios de la certificación necesaria.

(Boletín Oficial núm. 116.)

**VACANTES.** ~ ~ ~

**Universidad de Barcelona.**

**CONCURSO DE ASCENSO**

En virtud de lo dispuesto por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, se adiciona al concurso de ascenso publicado en la *Gaceta de Madrid* de 31 de marzo último, una plaza de maestro de las Escuelas públicas elementales de niños de esta ciudad, dotada con el haber de 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Los de estas plazas presentarán sus instancias en éste dentro del plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

No se dará curso á ninguna instancia en que se soliciten plazas distintas de ésta que se adiciona por el presente anuncio.

Para la formación de las propuestas, se tendrá en cuenta el orden establecido en el art. 20 del Real decreto de 24 de octubre de 1902.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 14 de mayo de 1908.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(Gaceta 24 mayo.)

**NOMBRAMIENTOS** ~ ~ ~

**Universidad de Salamanca.**

Verificadas las oposiciones para proveer las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 15 de octubre último, este Rectorado, á propuesta del Tribunal, ha tenido á bien acordar con esta fecha los siguientes nombramientos:

Dña Sofía Miguel Calvo, para la Escuela de Saucelle (Salamanca).

Dña Anastasia Rosellón Prieto, para la de Barco de Avila; doña Francisca Polo González, para Casillas; doña María del Carmen García Pérez, para Peguerinos y doña Aurelia Salinas Hernández, para la de Navatalgordo (Ávila).

Dña Teresa Lozano Donaire, para la de Alba-

lá; doña María Elodia Correyero Salas, para Aldeanueva del Camino; doña Vicenta González Fernández, para La Oumbre; doña María del Carmen Sanz Hidalgo, para Deleitosa; doña Argentea Tamames Martín, para Jaraicejo; doña Evodia Pura Hernández Hidalgo, para Robledillo de Trujillo, y doña Manuela Caballero Iglesias, para la de Villar del Pedroso.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Salamanca 19 de mayo de 1908.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 24 mayo.)

---

---

## Trabajo Manual educativo

**Desarrollo de sólidos, por don E. Solana.**—*Constituyen un excelente ejercicio de plegado, recortado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, quedan una hermosa colección de ventiseis sólidos geométricos.*

*Precio de la colección, una peseta.*

---

---

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Pascual Sales Cano, Maestro jubilado.

El padre de doña Micaela Beret, Maestra de Andosilla (Navarra).

Doña María del Amparo Duarte y Sánchez, esposa de D. Manuel Jiménez y Rodríguez, Maestro de Marchena (Sevilla).

D. Andres Mateos, Maestro de Casar de Cáceres.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

---

### DEL MINISTERIO.

**Consejo de Instrucción pública.**—En la última sesión celebrada se aprobó el expediente de jubilación del Catedrático de Medicina, D. Benito ernando.

Fueron cumplidos varios requisitos que faltaban en el expediente de oposiciones á cátedras de músicos vacantes en Cáceres y Salamanca.

Se despacharon los expedientes gubernativos contra Manuel Gómez, Maestro de Armental (Coruña); D. Pedro Valledepor, de Coiros (Coruña);

D. José María Yus e, de Cuerno (Cuenca) y don Francisco Rodríguez Rús, de Ombiña (Pontevedra)

También fueron despachados los expedientes de aptitud física de D. Francisco Javier Lobo, Profesor de la Escuela Normal de Granada; D. Ramón de Bajo Ibáñez, Catedrático de Pedagogía del Instituto de Pamplona, y D. Alejo Pescador, Profesor de la Escuela de Artes é Industrias de Zaragoza.

Se acordó la rehabilitación de las Maestras doña María Araceli y doña Juana Méndez Longinos Vegas.

Se aprobó la separación del servicio por dos años de la Maestra doña Arcadia Bueno.

Se atendió la reclamación formulada por don Pedro Arquigoga, de la central de Ingenieros Industriales.

Se aprobó el programa para las oposiciones á Metalistería en la Escuela de Artes é Industrias de Toledo.

Se negó derecho á concursar cátedra al ayudante rep-tidor de la Escuela de Industrias y Bellas Artes de la Coruña, D. David Fernández.

Por último, se despachó el expediente de edad del Catedrático de la Universidad de Valladolid, D. Tomás Lercano.

Se ha concedido nuevo título administrativo á doña Salvadora Cifuentes Díaz, Maestra de la Escuela de El Llano (Gijón).

**Junta de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones aprobadas:* D. Pedro Alonso Ortiz, de Fontecha, 380 pesetas; D. Manuel del Pomar Serna, de Galizano, 560; D. Doroteo Carrasco Canto, de Coria 920; D. José Garí Fabregat, de Játiva, 1.100 pesetas.

*Pensiones aprobadas:* A doña Agustina Vicente Sánchez, viuda de D. Tomás Mauricio, de Cabzas del Villar, 487,50 pesetas; á doña María Polo Azorín, hija de D. Antonio Polo, de Murcia, 1.207,50; á doña Francisca Pascual Pavía, viuda de D. Nicolás Fernández, de Bilbao, 1.000.

*Devolución de descuentos:* A D. Felipe Muriedo, á nombre de los hijos de doña Adelaida Barrio, de Tórtoles (Burgos), 346,63 pesetas; á doña Elena Medina, viuda de D. Francisco de la Rosa, de Los Santos (Badajoz), 000,00.

*Mejoras de pensión:* A doña Francisca Magrifa, hija de doña María Jasé, de Lillo (Gerona), 104,16 pesetas.

*Devolución de haberes:* A los herederos de doña María Pascual, viuda de D. Antonio Polo, la cantidad que dejó devengada dicha señora de 176,75 pesetas.

—Devolver á D. Nicasio Pedraza Rodríguez, Maestro interino de Hontoria de la Cantera (Burgos), 0,91 pesetas.

**Cuentas aprobadas.**—Alava, primer trimestre de 1908; Madrid, municipal, primero, segundo, tercero y cuarto de 1907; Segovia, primero de 1908; Zaragoza, primero de 1908, y Palencia, primero de 1908.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Se ha acordado que las Escuelas mixtas de Ulla y Ordiz (Gerona), se provean en Maestro.

—Han tomado posesión: en concepto de interino de la Escuela de Beneficencia de Gerona, don Antonio Balaguer, y de la Auxiliaría de la Escuela graduada de la misma ciudad, D. Francisco Díaz Berrio.

### Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Granada, en su última sesión, acordó aprobar las cuentas rendidas por los Habilitados de los Maestros de Granada, Albuñol, Alhama, Baza, Iznalloz, Motril y Orgiva, correspondientes al cuarto trimestre de 1908, y las de los de Guadix del mismo trimestre y del primero de 1907. Nombrar Maestro interino de la Escuela de niños de Bogarre (Piñar), á D. Fermín Ferré Ramírez; Maestra interina de la de niñas de Lentegí, doña Elena Pascual Venegas; Maestra de la Escuela mixta de Calicasas, doña Alicia Granero Carrasco. Que se publique el escalafón de los Maestros de esta provincia. Que se consideren como posesionados de sus cargos en 1.º del mes corriente, á los Maestros que hayan ascendido en categoría. Aprobóse el itinerario de la visita que ha de girar á las Escuelas de esta provincia, durante el primer semestre, el Inspector de primera enseñanza. Participar al Rector de la Universidad el estado en que se encuentra el expediente gubernativo que se instruye contra el Maestro de la Escuela de Béjar. Concedióse autorización al Maestro de la Escuela de la Malahá, D. Eduardo Muñoz Entrala, para que desempeñe el cargo de Secretario del juzgado municipal. Ordenar al Alcalde de Torre Cardela que busque local con destino á la Escuela de niños y que en caso de no encontrarlo, instale las clases en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Dirigir una circular á los Maestros recordándoles envíen la Memoria sobre el funcionamiento de las clases de adultos. Prevenir al Alcalde de Alcolote que emita informe en la reclamación presentada por la Maestra de la Escuela de niñas de aquel pueblo contra el tras-

lado de las c ases. Conceder licencia á la Maestra de la Escuela de niñas de Alfacar, doña Matilde Tarifa; para que tome parte en las oposiciones anunciadas.

—Han sido admitidas las renunciaciones de sus cargos al Maestro interino de Garciez y á la Maestra propietaria de Arroyomolinos (Jaén).

#### Distrito de Madrid.

La Junta provincial de Instrucción pública de Segovia, en su última sesión, acordó admitir la renuncia del cargo de Habilitado de los partidos de Segovia y Santa María de Nieva que presentaba D. Mariano Gimeno, y nombrar con carácter de interino á D. Eustasio Sanz, Maestro de los Establecimientos provinciales y Habilitado de Riaza y Cuéllar. A propuesta del Inspector, acordóse hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de D. Mariano Gimeno y que se lo comunique de oficio á la viuda é hijos del finado. Que se nombre á D. Andrés Matesanz, Maestro interino de la Escuela de Torre Val de San Pedro, único solicitante. Que se dé el curso debido á las reclamaciones de haberes que solicitan los Maestros y Maestras de los pueblos de Mozoncillo, Moraleja de Cuéllar, San Cristóbal, Caballar, Aldeasofía, Ventosilla y Tejadilla, Corral de Ayllón, Moral y Villaseca. Transcribir al Sr. Alcalde de Cascajares la instancia del Maestro de dicho pueblo en reclamación de haberes devengados. Comunicar de oficio al Gobernador civil, las instancias de los Maestros de Zamarramala y Condado de Castilnovo, en las cuales solicitan dispensa por defecto físico, para que el Sr. Gobernador nombre dos médicos para que les reconozcan. Comunicar á D. Cándido Illera pague lo que deba y lo justifique, para luego devolverle la fianza que como Habilitado de dicho partido tiene puesta. Quedar enterado de los nombramientos aprobados de Brieva que remite la Junta Central. Que se pasen las instancias de los dos solicitantes de la plaza de Secretario de la Junta, á D. Juan del Cañizo, Director del Instituto, para que anuncie las oposiciones en la *Gaceta* y examinar dichas instancias. Y por último, interesar al Sr. Obispo de la Diócesis, interponga su autoridad para solucionar el conflicto planteado por el Sr. Cura de Ventosilla, por no querer ceder la casa donde habita á la Maestra de dicho pueblo.

—Ha quedado vacante la Escuela de asistencia mixta de Pedro Izquierdo (Cuenca), dotada con 500 pesetas.

—La Maestra de Enguidanos (Cuenca), ha renunciado en cargo.

#### Distrito de Santiago.

El Inspector de primera enseñanza de Orense se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Bande.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Pitreira (Orense).

#### Distrito de Valladolid.

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela pública de Villamudria (Burgos), D. Domingo Arce; y en propiedad, D. Juan García, de la de Bureba; D. Epifanio Sagredo, de Pradilla de Belorado; D. Tomás de Juan Gonzalo, de Carazo; don Benito Martínez Campo, de Ruyales del Páramo; doña Esperanza Ramos, de Castrillo de la Vega; D. Vicente López García, de Las Vegas; D. Gabriel Martín, de Barriosuso (sustituto); doña Petra Mampaso Pérez, de Tórtolas de Esgueva; don Vicario Caño España, de Loranquillo, y D. Aureliano Moral, de Valles.

#### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Soria se hallan vacantes, para proveer interinamente, las Escuelas de Quintana Redonda, Almarail, Oncala, Nafria la L'ana, Rabanera del Campo y Santervás de la Sierra. En la provincia de Navarra se hallan igualmente vacantes las de niños de Puente la Reina y Elizondo, con 825 pesetas; Petilla de Aragón, con 625. De niñas de Errazu, con 825, y la Auxiliaría de Corella, con 625. De ambos sexos: Baquedano, Sarriés, Galar, Leoz y Eguaras, con 350; y Artai, Adoain, Angoz, Tajonar, Echarren de Araquil, Gainza y Uztegui, con 300.

—Han tomado posesión: de la Escuela de párvulos de Olvega (Soria), doña María Magdalena García; de Deza (Logroño), D. Mannel Puerta; de Torrecilla de Cameros, D. Enrique Rojo, y de Zaragoza, doña Ascensión Rodríguez.

---

## CRONICA GENERAL

---

Miércoles 20.—En el Congreso ha leído el Ministro de Hacienda varios proyectos de ley sobre concesión de créditos, continuando después la interpelación sobre enseñanza y el debate del régimen local.—Hoy han empezado las sesiones de la Asamblea republicana, á la que han dejado de asistir significados individuos de la agrupación.—Un automóvil atropelló ayer á un niño de seis años, causándole graves heridas; la gente que presenció el hecho protestó con gran energía, evitando los agentes que el conductor y los que ocupaban el coche fueran víctimas del público.—Se ha reunido en esta corte un Congreso de editores.—

Han llegado á Bilbao numerosos peregrinos de varias provincias para formar parte de la peregrinación que saldrá de allí con dirección á Roma.— La Comandancia militar de Barcelona ha requerido al Alcalde de Manresa por no haber engalanado los balcones del Ayuntamiento el día del santo del Rey.

*Extranjero:* El Parlamento francés reanuda hoy sus tareas después de cinco semanas de descanso; los dos proyectos más importantes que discutirá son el de impuesto de utilidades y el de incautación de la red de ferrocarriles del Oeste — El Infante D. Fernando ha hecho entrega al Czar de Rusia del uniforme de Coronel del regimiento de Farnesio con que fué agraciado por el Rey de España; en obsequio del Infante se han celebrado en San Petersburgo varias fiestas.—Un temporal de agua y granizo ha destruído numerosos poblados en la comarca de Tarnopol, siendo muchas las víctimas.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sel'lo para la respuesta en carta particular.*

Carpio de Tajo. J. H. El abono de suscripción se pide al hacer la compra de libros.

Zurgena. L. G. Ll. Ha sido imposible publicar todas las comunicaciones recibidas.

Velilla. F. M. Recibida libranza.

Chércoles. E. P. Puede renunciarla sin inconveniente; queda hecho traslado; envío catálogo.

Cartagena. J. M. P. Guardaremos nota de sus discretas observaciones; ya no creemos oportuno insistir sobre ello.

San Martín de Don. J. A. F. id. id.

San Martín de Valdeiglesias. R. M. Insertaremos las reseñas de sesiones que nos envíen.

Adrahent. J. S. Se anunciará con su precio cuando se acabe de imprimir.

Justel. M. de V. Se insertarán.

Murcia J. M. Se publicará

Valdemojado. F. A. Efectivamente, el examen de ingreso de Practicantes se hace en la Escuela Normal.

Santa Coloma de Queralt. R. C. Puede V. hacer oposiciones. No escriba otra vez en tarjetas postales con tanto dibujo que impide la lectura.

## Permuta

El Regente de la graduada de una capital de provincia, con sueldo legal de 1.650 pesetas, casa, adultos y retribuciones concertadas, desea permutar, por motivos de salud, con otro Regente ó Maestro de Escuela Superior de igual sueldo y condiciones aceptables.

Dirigirse á D. Mario Sánchez, imprenta. Churrucá, 15 duplicado, Madrid.

3-1

## MAPAS EN RELIEVE DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA

POR

**R. PEREZ ALEMAN**

Estos mapas tan científicos como los de España, tiene nla división de Estados, los nombres de las capitales y principales poblaciones, los de los ríos, y los de las montañas más importantes.

Precio: 50 pesetas ejemplar.

De venta, en casa de la autora: Plaza de Ramiro, 11, Alicante, y en Madrid, en las principales librerías.

## Mapas de España en relieve.

POR

**R. PÉREZ ALEMÁN**

Recomendados de R. O. á todos los Centros docentes, científicos y artísticos de España.

Estos mapas, hechos con la mayor precisión científica y delicadamente pintados al óleo, son los únicos que tienen la división de estados, la de provincias, los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de éstas, los de los ríos y los de las principales poblaciones.

Precio: 50, 100 y 500 pesetas, según tamaño.

De venta en Madrid: Trafalgar, 13, y en las principales librerías de la Corte. 8-6

## Se traspasa

un Colegio de Señoritas en muy buenas condiciones y en calle céntrica.

Razón en esta Administración. 8-5

## OBRAS PEDAGÓGICAS

Hállanse de venta en la Administración de El Magisterio Español:

Ballesteros. *Práctica de la Educación y de la Enseñanza*, 5 ptas.

Vidal Perera. *Compendio de Psiquiatría infantil*, 5 ptas.

Schefer. *Método de Corte y Armado*. Vestidos de señoras, Trajes de niños, Trouseaux, Canastillas. 3 ptas. en rústica.

Condesa Zamoyska. *El Trabajo*. Trabajo en general, Trabajo manual, Trabajo intelectual, Trabajo espiritual, 3 ptas.

Fenelón. *La Educación de los jóvenes*. 2 pesetas en rústica.

Dupanloup. *El Niño*. Tratado de educación 4 pesetas.

En el envío á provincias deben añadirse 25 céntimos de peseta para gastos de certificado.

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán  
3, Pasaje de la Alhambra, 3.

# CAJA DE AHORROS

**De la Compañía Madrileña de Urbanización.—Lagasca, 6**

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

## El mejor negocio industrial

### Para los especuladores.

Por un millón de pesetas el interés...	10	por 100
Por 500.000 pesetas el .....	9 y medio	por 100
Por 250.000 pesetas el.....	9	por 100

durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá su crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

### Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:	
á 425 de 1 á 25, interés .....	7,06
á 420 de 26 á 50, » .....	7,15
á 415 de 51 á 100, » .....	7,22
á 410 de 101 á 200, » .....	7,31
á 405 de 201 á 400, » .....	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés.....	7,50

La Ciudad Lineal es

## La mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares.

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

### Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

### Libretas nominativas á plazo fijo

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de .....	5	por 100
De un año, » » » » .....	6	por 100
De dos años, » » » » .....	6,50	por 100
De tres años, » » » » .....	7	por 100
De cuatro años, » » » » .....	7,50	por 100
De cinco años, » » » » .....	8	por 100

### Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

**GARANTIAS** En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por *especuladores y rentistas* ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

**Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6.—MADRID**